

Carpeta N° 57.418/23.-

RESOLUCION N° 400 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 30 NOV 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la ADQUISICIÓN DE (1) COMPRESOR, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/6 el Área de Mantenimiento formula Solicitud de Pedido N° P07/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fs. 6, requiere la ADQUISICIÓN DE OTOSCOPIOS LED con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, a fs. 7 la Dirección General de Compras y Contrataciones indica que la provisión requerida no registra antecedentes en lo que respecta a los dos (2) años anteriores;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjunta el presupuesto recibido de la firma ASTURCOM COMPRESORES (ESAIRE S.A.), de fs. 15/17; cotizado (conf. a las especificaciones técnicas requeridas) en pesos \$ 1.393.626;

Que, a fs. 18/27 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 629/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 18/27. y la prosecución del proceso;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 30 *in fine*, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de (1) UN COMPRESOR; con destino al Área de Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fs. 18/27, que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/lam



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES